

Ressenyes

BLEDA, José María

El Estado del bienestar en la Comunidad de Castilla-La Mancha

Toledo: 2002.

José María Bleda es uno de esos investigadores que pausada, pero insistentemente, está tejiendo una red de descubrimientos que saca a la luz de la «academia» y del «conocimiento» la identidad de Castilla-La Mancha. Su última obra *El Estado del bienestar en la Comunidad de Castilla-La Mancha* así lo atestigüa.

El libro, que consta de 174 páginas, editado por las Cortes de Castilla-La Mancha, es el primero de una colección de monografías de formato muy cuidado y atrayente. Lástima que sus editores se hayan olvidado de dotarle del ISBN.

El Estado del bienestar, desde que a principios de los años 70 del siglo XX fue puesto en entredicho, fundamentalmente por la rebelión fiscal de California en 1969 y la crisis del Yom Kippur en 1973 que produce el concepto de la «estancación», ha sido uno de los temas más debatidos y recurrentes en la investigación sociológica, con lo que demuestra la importancia adquirida, una vez que, terminada la Segunda Guerra Mundial, se constituyese en el modelo social de Europa Occidental, Japón y América del Norte, resultado del pacto entre el «capital» y el «trabajo» para superar la fase revo-

lucionaria y contrarrevolucionaria que ocupó la primera parte del siglo XX. Por tanto, se dispone de material teórico y documentación cuantitativa suficiente.

Después de plantear las concepciones ideológicas del Estado del bienestar, el autor, alineándose entre los que consideran que el Estado del bienestar está en «transformación», no en crisis como defienden Von Mises y Hayeck o Milton Friedman y Jame O'Connor, por ejemplo, es coherente con su postura cuando propone optimizar los recursos, redefinir las actuaciones futuras y planificar estratégicamente las políticas sociales, incluida la evaluación de los programas sociales.

La profusión de los debates sobre el Estado del bienestar, sin embargo, carecían de datos y prospecciones en el nivel de las nuevas entidades político-administrativas en las que se organiza España a partir de las posibilidades que ofrece el capítulo VIII de la Constitución de 1978: las comunidades autónomas. Ésta es una de las aportaciones más válidas del trabajo del profesor Bleda, dotando a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de los datos necesarios y, sobre todo, de su tratamiento científico en relación con

los indicadores de bienestar social, lo que permite diagnosticar la situación del modelo de Estado del bienestar adoptado en esta región autónoma.

El libro *El Estado del bienestar en Castilla-La Mancha*, ofrece una magnífica descripción de esta situación, cuidándose el autor de acotar a la prestación de servicios universales (sanidad, educación, vivienda, rentas y servicios sociales) el campo de sus investigaciones. Pero lo más importante, desde la perspectiva sociológica, es su capacidad de prognosis, tal como el viejo profesor Dahrendorf, entre otros, exigiese a la sociología como ciencia. Por eso, el capítulo 4, «Tendencias y líneas de desarrollo en el horizonte del 2015», páginas 103-144, por sí solo satisfacería la necesidad de publicación de la investigación.

El doctor Bleda utiliza una combinación de métodos y técnicas (cuestionarios, Deldhi, entrevistas, etc.) que pronostican, con un alto grado de certidumbre, las tendencias y circunstancias con las que se encontrarán los castellano-manchegos alrededor del año 2015. Prácticamente en todos los aspectos de la prestación de servicios universales, se prevé un incremento de prestaciones, fundamentalmente, a cargo de la Administración pública autonómica, y en ciertas prestaciones, la aportación financiera de los usuarios, así como se prevé la privatización de la gestión de algunos de ellos, al tiempo que se democratiza la gestión de los servicios sociales, coincidiendo, por ejemplo, con Hirschman en su oposición, tanto a la crisis fiscal del Estado como a la modernización de la ley de Wagner por la que, a medida

que aumenta la complejidad del Estado, se incrementa el gasto público. Sobre este aspecto, convendría en el futuro continuar la línea iniciada por José María Bleda calculando el coste económico de este incremento de prestaciones. Actualmente, la profesora del CSIC, María Ángeles Durán, podría tomarse como referencia de este tipo de investigación, cuyos sucesivos trabajos han sido publicados en libros y revistas de la especialidad.

Quizás lo disparatado de las cifras que, presumiblemente, surgieran de la propuesta de investigación apuntada, demostraría que, como propuso Max Weber, para mantener y posibilitar la sobrevivencia de las sociedades, se necesiten valores y principios —no precisamente materiales— que orienten y conformen las pautas de comportamiento social. En este caso, la solidaridad con los que, por edad, sexo, etnia, formación o salud, se encuentran en situaciones de desprotección y exclusión social.

A propósito de las políticas sociales —de solidaridad—, el libro termina con una serie de medidas de tipo predictivo, algunas de ellas innovadoras, con el fin de conseguir «mejorar el Estado del bienestar en Castilla-La Mancha» adaptándolo a la nueva sociedad del siglo XXI, apostando por el carácter «ético» del Estado del bienestar y, por tanto, con la obligación de dar respuesta al derecho ciudadano de tener una protección y seguridad social digna, lo que significa buscar nuevas fórmulas o perfeccionar el modelo social del Estado del bienestar.

Felipe Centelles Bolós